

### III. Otras disposiciones

#### CORTES GENERALES

**9045** *RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el informe emitido por ese Alto Tribunal sobre la fiscalización selectiva realizada a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), ejercicios económicos 1980, 1981, 1982 y 1983.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de febrero de 1986, a la vista del informe remitido por ese Alto Organismo sobre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), ejercicios económicos 1980, 1981, 1982 y 1983, acuerda:

Primero.—Instar al Gobierno para que la aportación total del Estado a ENESA no sobrepase el límite del 50 por 100 del total del coste de las primas.

Segundo.—Requerir a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) para que en el plazo más breve posible amplie y actualice los estudios actuariales que faciliten la elaboración de los Planes de Seguros Agrarios de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Seguros Agrarios Combinados.

Tercero.—Requerir de ENESA para que corrija y dé cumplimiento a las conclusiones del Tribunal de Cuentas números 8, 9 y 10.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1986.—El Presidente, Leopoldo Torres Boursault.—El Secretario, Enrique Ballesterero Pareja.

**9046** *RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el informe emitido por ese alto Tribunal sobre la fiscalización selectiva realizada a la Sociedad Mixta de Segundo Aval, ejercicios económicos 1981, 1982 y 1983.*

La Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de febrero de 1986, a la vista del Informe remitido por ese alto Organismo sobre la Sociedad Mixta de Segundo Aval, ejercicios económicos 1981, 1982 y 1983, acuerda:

Instar al Gobierno para que proceda a la ampliación del campo de sus actividades en orden a la posibilidad de otorgar fianzas, avales en forma solidaria, subsidiaria y reafianzamiento en apoyo de las pequeñas y medianas empresas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1986.—El Presidente, Leopoldo Torres Boursault.—El Secretario, Enrique Ballesterero Pareja.

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**9047** *RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación de ayudas a Tesis Doctorales en curso de realización durante 1986.*

Constituido el Jurado, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la Resolución de este Centro de 2 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se convocan Ayudas a Tesis Doctorales en curso de realización durante 1986, y previo estudio y deliberación de los proyectos presentados, ha acordado adjudicar las siguientes ayudas de 500.000 pesetas cada una:

— Arribas Macho, José María: «Las organizaciones de agricultores y ganaderos: El caso de la región Duero.»  
— Carrillo Barroso, Ernesto Javier: «Cambio social y administración municipal en España (1960-1985).»

— Ramírez Goicoechea, Eugenia: «Cambio cultural e identidad en el pueblo vasco: Una aproximación desde la Antropología Social.»

— Rojo López, María Teresa: «La organización territorial del consenso laboral. El caso de la minería de antracita leonesa.»

Para que estas ayudas surtan los efectos económicos previstos, los adjudicatarios deberán cumplir los requisitos establecidos en la base sexta de la convocatoria.

Madrid, 17 de marzo de 1986.—El Director general, Julián Santamaría Ossorio.

**9048** *RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación de ayudas a investigadores en Ciencias Sociales.*

Constituido el Jurado, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la Resolución de este Centro de 2 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se convocaban ayudas a investigadores en Ciencias Sociales, y previo estudio y deliberación de los proyectos presentados, ha acordado adjudicar las siguientes ayudas de 300.000 pesetas cada una:

— Amor Bravo, Elías Manuel: «El proceso de elaboración de la política económica española desde una perspectiva sociopolítica.»

— Hernández de Frutos, Teodoro: «Consumo cultural de los españoles: Importancia de las variables ideológicas y políticas.»

— Jiménez Mañas, Carmen: «La creación de las conciencias regionales de España: El caso aragonés.»

— Menéndez Vergara, Elena: «Evolución reciente y tendencias futuras de la integración social de las mujeres españolas: Trabajo femenino, relaciones familiares y pautas de fecundidad.»

— Rodríguez Díaz, José A.: «Análisis sociológico de la profesión médica española.»

— Rodríguez Menes, Jorge: «Excepticismo e ilusión políticos. Un ensayo de tipificación sobre encuestas de opinión.»

Para que estas ayudas surtan los efectos económicos previstos, los adjudicatarios deberán cumplir los requisitos establecidos en la base sexta de la convocatoria.

Madrid, 17 de marzo de 1986.—El Director general, Julián Santamaría Ossorio.

**9049** *RESOLUCION de 1 de abril de 1986, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María del Carmen Pellón Rivero.*

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 31 de diciembre de 1985, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 312.287, promovido por doña María del Carmen Pellón Rivero, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Pellón Rivero, en su propio nombre y derecho, contra la Resolución del Ministerio de la Presidencia de 16 de marzo de 1984, dictada en el expediente administrativo a que se refieren estas actuaciones, así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquella, Resoluciones que declaramos conformes a derecho, y no hacemos expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. EE.

Madrid, 1 de abril de 1986.—El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Excmos. Sres. ...